



BASES REGULADORAS AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRENDEDORES

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que el pasado 11 de noviembre de 2021 se solicitó mediante Providencia de la Alcaldía, el inicio del expediente para poder conceder **AYUDAS MUNICIPALES A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRENDEDORES DE MONÓVAR.**

Visto que la cantidad asignada para acometer estas Ayudas asciende a 7.000 euros y que existe consignación suficiente y adecuada en la partida presupuestaria 0113 33400 48000.

Visto el informe de la Secretaría municipal.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 21.1h de la LRBRL-Ley 7/85, de 2 de Abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobación de las **BASES REGULADORAS AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRENDEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR.**

BASES REGULADORAS AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRENDEDORES

Base 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día son más las personas que deciden dar un giro de 180º a su vida y optan por emprender y crear nuevos negocios. Son muchas las razones que pueden llevarles a tomar esta decisión: marcar una diferencia en el mundo, aumentar la renta, ganarse la vida porque el trabajo escasea, seguir una tradición familiar, no tener jefe, entre muchas otras.

Sin embargo, a menudo la falta de financiación es una traba importante para desarrollar sus proyectos.

Base 2. OBJETO Y FINALIDAD





Las presentes bases tienen como objeto la concesión de ayudas para apoyar la creación y desarrollo de empresas y proyectos empresariales de emprendedores planteadas como autoempleo por sus promotores, valorando la creación de empleo y su carácter estable, así como también dar respuesta desde el ámbito local a la creación y crecimiento de empresas en el municipio de Monóver.

Base 3. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrá ser beneficiario/a de la presente convocatoria cualquier persona física o jurídica que sea titular de una actividad empresarial o profesional y que cumpla los siguientes requisitos específicos:

- a) Que desarrolle o vaya a desarrollar su proyecto en el término municipal de Monóver y tenga su domicilio fiscal y social en la localidad.
- b) Que se encuentre al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, Estado, Comunidad Autónoma y Seguridad Social.
- c) Que sea la primera vez que se da de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o tenga una antigüedad de 1 año o inferior a 1 año.
- d) Acreditar, mediante declaración responsable, la realización de la actividad autónoma, así como el cumplimiento de todos los requisitos.

Base 4. EXCLUSIONES

Quedan excluidas las personas socias de sociedades mercantiles, cooperativas, sociedades civiles y laborales, así como los miembros de comunidades de bienes y personal autónomo colaborador.

Base 5. FINANCIACIÓN Y CUANTÍA

La cuantía máxima prevista para esta convocatoria asciende a 7.000 euros, que podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria "01134330247000 Ayuda emprendimiento jóvenes" del Presupuesto General Municipal.

La cuantía a conceder a cada beneficiario será de 1.000 euros. En todo caso, el importe de la subvención vendrá determinada en función del número final de beneficiarios/as.

Base 6. SOLICITUDES Y PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes terminará el 07 de Diciembre de 2021, comenzando a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y sus bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes se dirigirán a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monóver y se presentarán preferentemente de forma telemática al Ayuntamiento de Monóver mediante su Sede Electrónica, <https://monovar.sedelectronica.es>, en impreso normalizado de solicitud que estará disponible en la web municipal (Para la tramitación telemática se deberá disponer de certificado digital) o por cualquiera de las formas





descritas por los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que según el artículo 14 de la ley 39/2015, el beneficiario esté obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas mediante medios electrónicos, la sede electrónica municipal será la única vía para presentar solicitudes.

La solicitud se suscribirá por quien acredite la representación de la persona interesada por cualquier medio válido en derecho.

La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación correspondiente establecida en el punto 7 de las presentes bases y se considerará completa cuando se haya presentado toda la documentación.

Si la solicitud y/o la documentación que debe acompañarla, no reunieran los datos de identificación, adolecieran de algún error o fueran incompletas, se habilitará un plazo de 7 días naturales, para que subsane la falta o presente la documentación correspondiente, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará que desiste de su petición y se procederá al archivo de la misma.

Base 7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SOLICITUD

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud según modelo normalizado (**ver anexo I**). Esta solicitud incluirá:
 - o Declaración responsable de cumplir los requisitos señalados en la presente convocatoria
- b) Memoria explicativa de la actividad empresarial o negocio (**ver anexo II**).





- c) Fotocopia del DNI en el caso de actividad desarrollada por persona física o TIF (Tarjeta de Identificación Fiscal) en el caso de actividad desarrollada por persona jurídica.
- d) Fotocopia de la declaración censal de inicio de actividad.
- e) Fotocopia del documento de alta en el Régimen de Seguridad Social que proceda
- f) Plan de negocio simplificado del proyecto empresarial (**ver anexo III**)
- g) Certificado bancario para pagos (Ficha de Terceros), (**ver anexo IV**)
- h) Acreditación de que la actividad está en funcionamiento en el momento de solicitar la subvención (fotocopia del último recibo de autónomos o modelo 01 de Agencia Tributaria que certifique estar dado de alta/baja en el IAE, entre otros)

Base 8. MODALIDAD DE CONCESIÓN DE AYUDAS

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en estas bases reguladoras se tramitará en régimen de concesión directa, según lo establecido en el artículo 22.2 c) LGS, que posibilita la concesión directa de subvenciones, aunque su cuantía no se haya recogido nominativamente en los presupuestos, en concreto en el punto 2 apartado c) se especifica: *“Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”*

Base 9. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la concesión de esta ayuda se iniciará una vez abierto el plazo de presentación de las solicitudes.

La concesión de la subvención regulada en esta convocatoria, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 a 26 de la Ley General de Subvenciones.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejalía de Desarrollo Local que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación,





conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Una vez resueltas las solicitudes recibidas, tras acabar el plazo de subsanación, se publicarán a efectos de notificación en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, los siguientes listados provisionales.

1. Personas solicitantes propuestas como beneficiarias por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.
2. Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria o no han aportado la documentación requerida, quedando su solicitud desestimada.

El plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo será como máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso- administrativo en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

SEGUNDO.- Ratificar el presente Decreto en el próximo Pleno que celebre la Corporación.





SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A EMPRENDEDORES DEL
MUNICIPIO DE MONÓVAR.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos	
DNI/NIE	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE: (Solo en caso de que difiera de la persona
solicitante)

Nombre y Apellidos	
DNI/NIE	

3. DATOS DE CONTACTO Y A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Número de teléfono	
Correo electrónico	
Dirección	

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Actividad Desarrollada			
Epígrafe IAE		CNAE	





DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Nombre y Apellidos	
DNI/NIE	

DECLARO, bajo mi exclusiva responsabilidad:

1º Que la persona solicitante desarrolle o vaya a desarrollar su proyecto en el término municipal de Monóver y tenga su domicilio fiscal y social en la localidad.

2º Que sea la primera vez que se da de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o tenga una antigüedad de 1 año o inferior a 1 año.

3º Mantener la actividad económica de alta en el momento de la solicitud de estas ayudas.

4º Que se encuentre al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, Estado, Comunidad Autónoma y Seguridad Social.

5º Declaro expresamente que NO estoy en ninguna circunstancia que impida obtener la condición de persona beneficiaria, señalada en el art. 13 de la ley General de Subvenciones.

Monóvar, a de 2021.

Firma del solicitante .





ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ENTIDAD
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD EMPRESARIAL:
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<i>1. Describa brevemente la actividad o proyecto empresarial que desarrolla</i>
<i>2. Concrete los objetivos que pretende alcanzar a través del proyecto o actividad empresarial objeto de la subvención para el año 2021</i>





ANEXO III

PLAN DE NEGOCIO DEL PROYECTO EMPRESARIAL

<p>Producto o servicio. <i>(Descripción de los productos o servicios ofrecidos, las necesidades o problemas que soluciona, momento actual de desarrollo del producto o servicio...)</i></p>
<p>Proceso productivo. <i>(Análisis de los recursos que poseen o necesitan para la actividad emprendedora. Indicar: etapas del proceso y sistema de producción).</i></p>
<p>Infraestructuras. <i>Análisis de la infraestructura necesaria como: ubicación elegida (ventajas e inconvenientes), instalaciones y equipamiento (descripción breve).</i></p>
<p>Conclusiones. <i>Observaciones y conclusiones del proyecto. Indique cualquier otro dato que considere necesario incluir así como los puntos fuertes de su proyecto emprendedor.</i></p>





CREDITORS - SOL·LICITUD D'ALTA DE TERCERS
PROCEDIMENT DE PAGAMENT I MODIFICA DE DADES BANCÀRIES
ACREEDORES - SOLICITUD DE ALTA DE TERCEROS
PROCEDIMIENTO DE PAGO Y MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS

DATOS DE CREADITOR / DATOS DE ACREEDOR

NOM O RAÓ SOCIAL / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			N.I.F./ C.I.F.
DOMICILI / DOMICILIO			PROVINCIA
		MUNICIPI / MUNICIPIO	
C.P.	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	E-MAIL
REPRESENTANT / REPRESENTANTE			N.I.F. REPR. / REPR.

ALTA DADES BANCÀRIES. Per al pagament mitjançant transferència bancària a aquest compte:
ALTA DATOS BANCARIOS. Para el pago mediante transferencia bancaria a esta cuenta:

IBAN:
BIC:

DILIGÈNCIA: L'Infrascrit, ostentant el poder necessari per a açò, es responsabilitza de les dades detallades anteriorment, tant generals com bancària, que identifiquen el compte i l'entitat financera mitjançant els quals es desitgen rebre els pagaments que puguem correspondre, quedant l'Ajuntament de Monóver exonerat de qualsevol responsabilitat derivada d'errades o omissions en aquests.

DILIGENCIA: El abajo firmante, ostentando el poder suficiente para ello, se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Ayuntamiento de Monóver exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

Monóver, de de
Signatura del creditor o representant / Firma de acreedor o representante

A COMPLIMENTAR PER L'ENTITAT BANCÀRIA / A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
Certifique l'existència del compte referit en ALTA DE DADES BANCÀRIES oberta a nom del titular que es reflecteix en "Dades del Creditor". <i>Certifico la existencia de la cuenta referenciada en ALTA DE DATOS BANCARIOS abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos del Acreedor"</i>	
Segell de l'Entitat / Sello de la Entidad	L'APODERAT, / El Apoderado,
Signatura / Firma:	

